

RO-03192-C-2023

General Roca, 06 de agosto de 2026.- egc

Proveyendo las presentaciones del Dr. LOPEZ MEYER de fecha 03/08/2026 10:33:16 hs. y del Dr. HERNANDEZ de fecha 04/08/2026 13:14:39:

Téngase presente el desistimiento formulado por la parte actora de la acción y del derecho.-

Téngase presente la ratificación y conformidad prestada por la parte demandada con el desestimiento de la acción y del derecho por parte del Sr. Ramón Norberto Morel con las costas por su orden.-

Téngase presente el acuerdo arribado respecto de las costas y monto base a los fines regulatorios en los términos del art. 1642 del CCyC, el que adquiere fuerza de sentencia para su ejecución en caso de incumplimiento.-

Regulo los honorarios de los Dres. CALAMARA BUDIÑO, JORGE ENRIQUE; LOPEZ MEYER, LISANDRO en conjunto en la suma de \$ **2.380.000** (17% + 40% por ser apoderados del MB del acuerdo \$10.000.000.-)-

Asimismo, regulo los honorarios de los Dres. HERNANDEZ, OSCAR PABLO; HERNANDEZ, GABRIEL ARMANDO en conjunto en la suma de \$ **2.380.000** (17% + 40% por ser apoderados del MB del acuerdo \$10.000.000.-)- (arts. 6, 7, 8, 10, 11, 38 y 39 Ley G 2212)- Notifíquese. Cúmplase con la Ley 869.-

A los fines de determinar los impuestos de Justicia correspondientes pasen a OTICCA Área Contable.

Al levantamiento de las medidas cautelares trabadas en autos, previo deberá encontrarse agregada conformidad de Caja Forense.-

Por último, hágase saber a las partes que cuando así lo requieran podrán librar oficio Bus al Banco Patagonia S.A. [tipo de oficio: Organismos Externos; Institución de destino: Banco Patagonia; Organismo: Oficios Judiciales], a fin de que proceda:

- 1) a la apertura de una cuenta judicial en pesos como perteneciente a este proceso y a la orden de esta Unidad Jurisdiccional;
- 2) a informar en el expediente número de cuenta y de CBU.

Encontrándose los profesionales autorizados para su suscripción utilice el tipo de mov. "oficio sin confronte".

Hágase saber que los informes serán publicados sin providencia, vinculándose la cuenta en la pestaña correspondiente.

Agustina Naffa
Jueza